



*Ministerio de Educación y Justicia  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado*

Buenos Aires, 30 de noviembre de 1988.-

VISTO la resolución n° 442/88 del Consejo Académico de la Facultad Regional Rosario, dictada para solucionar la situación del alumno Daniel Omar JUAREZ, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno no dio cumplimiento al Reglamento de Estudio al cursar en el año 1983 las asignaturas Electrónica y Mecánica General de 3er. año, previo a serle otorgada la aprobación por equivalencia de sus respectivas correlativas mediatas de 1er. año, mediante resolución n° 753 de fecha 16 de setiembre de 1983.

Que analizados los antecedentes la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 29 de noviembre de 1988, aconsejó convalidar la resolución n° 441/88 del Consejo Académico de la Facultad Regional Rosario.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley n° 23.068.

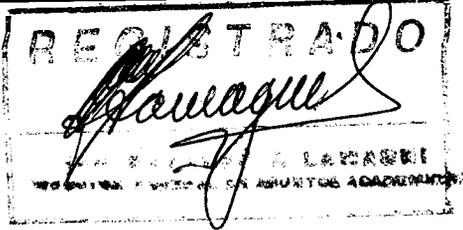
Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Convalidar la resolución n° 442/88 del Consejo Académico de la Fa\_

///.



Ministerio de Educación y Justicia  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado

- 2 -

///.

cultad Regional Rosario, y ratificar el cursado en el año 1983 de Electrónica y Mecánica General de 3er. año, eximiendo de las respectivas correlativas medias existentes con las asignaturas de 1er. año Análisis Matemático y Métodos Numéricos I-Geometría Analítica y Métodos Gráficos-Algebra y Métodos Numéricos y Física I, aprobadas por equivalencia (resolución n° 753 de fecha 16 de setiembre de 1983) al alumno Daniel Omar JUAREZ (legajo n° 08-11431-4) de la especialidad Eléctrica.

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese. Cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 497/88



INGENIERO JUAN C. RECALCATTI  
MAG. 08

ING. HECTOR CARLOS BROTTO  
SECRETARIO ADMINISTRATIVO  
A/C SECRETARÍA ADMINISTRATIVA